

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2016
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A08276651
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CAMI DEL MIG SN

## MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

#### Explique la política de remuneraciones

El régimen de remuneraciones de los Consejeros se contiene en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente:

- El cargo de Consejero será remunerado.
  - La remuneración de los Consejeros por su condición de tales consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas:
    - (a) una asignación fija;
    - (b) dietas de asistencia;
    - (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia;
    - (d) remuneración en acciones o vinculada a su evolución;
    - (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y
    - (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.
  - La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración.
  - La retribución derivada de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con la retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, que corresponde fijar al Consejo de Administración de la Sociedad.
- La política de remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio en curso coincide con la aprobada en votación consultiva como punto separado del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas celebrada con fecha 9 de junio de 2015 y se concreta en lo siguiente:
- El importe total conjunto de la remuneración de los Consejeros por su condición de tales ascenderá a la cantidad que sea aprobada por la Junta General de accionistas de la Sociedad.
  - La remuneración será distribuida por el Consejo de Administración en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones consultivas. El importe que corresponda a cada Consejero por su asistencia a las reuniones de cada uno de los órganos y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración.
  - La remuneración de los Consejeros correspondiente al ejercicio en curso no incorporará ningún componente variable, aunque no se descarta que puedan incorporarse en el futuro.

– Adicionalmente, si bien hasta la fecha los consejeros ejecutivos no han percibido ninguna retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, criterio que se mantiene inalterado para el ejercicio en curso, la Sociedad no descarta que puedan percibirla en el futuro.

**A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.**

#### **Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

Según lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los Consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de DOGI o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones de DOGI, que deberá aprobarse por la Junta General de accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad formula la política de remuneraciones de los Consejeros de DOGI que se contiene en el presente informe y que desarrolla la estructura de la retribución de los Consejeros por su actividad como tales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ha reunido en una ocasión durante el ejercicio 2016, tiene la siguiente composición:

- “Jethro Management Consulting, S.L.”, representada por don Richard Rechter Leib (Presidente, independiente).
- “Lhotse Estudios, S.L.”, representada por don Fernando Diago de la Presentación (Vocal, independiente).
- “Businessgate, S.L.”, representada por don Jorge Fernández Miret (Vocal, dominical).
- Don Ignacio Gómez-Sancha Trueba (Secretario, no vocal).

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, esta Comisión y el Consejo de Administración han contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad, tomando en consideración las recomendaciones de buen gobierno en materia de retribución de administradores a la luz de las circunstancias de la Sociedad.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

#### **Explique los componentes fijos de la remuneración**

Para el ejercicio 2017, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, proponer a la Junta General ordinaria de accionistas la aprobación de una cantidad global de 99.000 euros, que será distribuida en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones consultivas conforme a los siguiente criterios:

– Reuniones del Consejo de Administración:

Consejeros independientes: 3.000 euros por Consejero y reunión.

Resto de Consejeros: 2.000 euros por Consejero y reunión.

– Reuniones de la Comisión de Auditoría:

Presidente: 2.000 euros por reunión.

Consejeros independientes: 1.000 euros por Consejero y reunión.

– Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Presidente: 2.000 euros por reunión.

Consejeros independientes: 1.000 euros por Consejero y reunión.

Sólo se devengará el derecho a percibir la dieta en caso de asistencia efectiva del Consejero a la reunión de que se trate.

Los importes de las dietas indicados anteriormente se verán reducidos en un 50% para todos los Consejeros en el supuesto de que la reunión se celebre telemáticamente o para los Consejeros que asistan telemáticamente a aquellas reuniones que hayan sido convocadas para ser celebradas de forma presencial.

#### A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

No hay

#### A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No hay

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**Explique las indemnizaciones**

No hay

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no competencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

No hay

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No hay

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

No hay

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

No hay

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No hay

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No hay

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

El Consejo vela para que la retribución sea acorde con la situación económica de la compañía y del mercado.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Una dieta fija por consejero y consejo hasta un máximo de cuatro consejos anuales de 2.500 Euros, así como las cantidades adicionales de 5.000 euros a favor de Jethro Managemnt Consulting, S.L. y de 5.500 euros a favor de Lhotse Estudios, S.L., por su específica dedicación a los trabajos de las comisiones consultivas del Consejo de Administración.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2016
BUSINESSGATE SL	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
SHERPA DESARROLLO SL	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
SHERPA CAPITAL 2 SL	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
CUAVE XXI SL	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 02/05/2016.
JETHRO MANAGEMENT CONSULTING SL	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
SHERPA 2 INVESTMENT 01 SL	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 28/06/2016.
LHOTSE ESTUDIOS SL	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
BUSINESSGATE SL	0	0	12	0	0	0	0	0	12	10
CUAVE XXI SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
JETHRO MANAGEMENT CONSULTING SL	0	0	17	0	0	0	0	0	17	10
SHERPA CAPITAL 2 SL	0	0	12	0	0	0	0	0	12	10
SHERPA DESARROLLO SL	0	0	12	0	0	0	0	0	12	10
SHERPA 2 INVESTMENT 01 SL	0	0	12	0	0	0	0	0	12	5
LHOTSE ESTUDIOS SL	0	0	17	0	0	0	0	0	17	5

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
BUSINESSGATE SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAVE XXI SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JETHRO MANAGEMENT CONSULTING SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SHERPA CAPITAL 2 SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SHERPA DESARROLLO SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SHERPA 2 INVESTMENT 01 SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LHOTSE ESTUDIOS SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
CUAVE XXI SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0
BUSINESSGATE SL	12	0	0	12	0	0	0	0	12	10	0
JETHRO MANAGEMENT CONSULTING SL	17	0	0	17	0	0	0	0	17	10	0
SHERPA CAPITAL 2 SL	12	0	0	12	0	0	0	0	12	10	0
SHERPA DESARROLLO SL	12	0	0	12	0	0	0	0	12	10	0
LHOTSE ESTUDIOS SL	17	0	0	17	0	0	0	0	17	5	0
SHERPA 2 INVESTMENT 01 SL	12	0	0	12	0	0	0	0	12	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>60</b>	<b>0</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

Los consejeros obtienen una retribución fija en concepto de dietas, sin vinculación directa a los resultados ni al rendimiento de la sociedad. Sin embargo el importe de las dietas se valora acorde con la situación económica de contención de gastos que mantiene la sociedad.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos emitidos</b>	48.347.824	67,15%

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos negativos</b>	0	0,00%
<b>Votos a favor</b>	48.347.410	99,99%
<b>Abstenciones</b>	414	0,01%

**E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No hay otros aspectos relevantes

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No